



ACTA No. 18		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: <u>Comité Primario de Centro</u>		
CIUDAD Y FECHA: 22 de diciembre de 2020	HORA INICIO: 3:00 pm	HORA FIN: 4:15pm
LUGAR Y/O ENLACE: Microsoft Stream	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro de Desarrollo Agroempresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Seguimiento a Indicadores de Centro2. Seguimiento a Presupuesto3. Alistamiento 20214. Proposiciones y varios		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar seguimiento a indicadores, presupuesto y demás situaciones de interés para el centro Establecer el Plan de Contratación de instructores para 2021		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>El subdirector felicita al centro por las ejecuciones del centro, que a pesar de que el año no fue fácil se dio cumplimiento a todos los retos que la entidad asumió.</p> <p>Así mismo se socializa que se tuvo una importante inversión para un ambiente de formación.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Seguimiento a Indicadores de centro – Sandra Garcia, Profesional de Planeación informa que, al estar a una semana de terminar el año, informa las metas tienen el cumplimiento esperado, da lectura a cada una de ellas y especifica que en el proceso de certificación de competencias laborales se está trabajando en las auditorias al proceso. Con el fin de lograr las metas.		



NIVEL DE FORMACIÓN	COPOS 2020			APRENDIZAJES 2020			2020		AVANCE MES	
	Meta	Ejec.	% Ejec.	Meta	Ejec.	% Ejec.	Meta	Meta	Diciembre de 2020	Avance Mes Diciembre de 2020
							Meta	Meta		
FORMACIÓN TITULADA										
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	49	49	100,00%	49	49	100,00%	0	0	49	0
TECNOLOGO PROFESIONAL	8.366	8.286	98,47%	8.366	8.286	98,47%	-10	10	8.286	0
TECNOLOGO VIRTUAL	1.223	1.223	100,00%	1.223	1.223	100,00%	0	0	1.223	0
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	7.488	7.369	98,37%	7.488	7.369	98,37%	-10	10	7.369	0
TECNICO LABORAL	4.961	4.758	95,89%	4.961	4.758	95,89%	-10	10	4.758	0
TECNICO LABORAL - PARTICIPACION CON LA RED	2.627	2.602	99,05%	2.627	2.602	99,05%	-10	10	2.602	0
AUXILIAR Y OCCASIONALES	100	100	100,00%	100	100	100,00%	0	0	100	0
OPERARIOS	100	100	100,00%	100	100	100,00%	0	0	100	0
TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS	14.890	14.618	98,18%	14.890	14.618	98,18%	-10	10	14.618	0
TOTAL FORMACION TITULADA	22.378	22.087	98,72%	22.378	22.087	98,72%	-10	10	22.087	0
NA	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0	0	0,00	0

EJECUCIÓN OTRAS METAS DE FORMACIÓN						AVANCE MES		2020
ITEM	Meta	Ejec.	% Ejec.	Meta	Meta	Diciembre	Avance Mes	Meta
				Diciembre	Diciembre		Diciembre de 2020	Meta 2020
NA								
NA. CERTIFICACIONES ESPECIALES EN COMPETENCIAS LABORALES	4.416	3.744	84,78%	4.416	372	8,42%	3.744	472
PROGRAMAS CERTIFICADOS EN COMPETENCIAS LABORALES	8.490	2.777	32,71%	8.490	333	3,92%	2.777	889
RESTRUMENTOS DE EVALUACION CONSTRUIDOS	13	13	100,00%	13	0	0,00%	13	0
Implementación Planes de Registro Formados (PR)	10	10	100,00%	10	0	0,00%	10	0
Implementación Planes de Registro Formados (PR)	5	5	100,00%	5	0	0,00%	5	0
TOTAL PLANES DE REGISTRO FORMULADOS	14	14	100,00%	14	0	0,00%	14	0
Implementación Programas Especiales (PE)	10	10	100,00%	10	0	0,00%	10	0
Implementación Planes en Marcha (PM)	17	17	100,00%	17	0	0,00%	17	0
Implementación Empresas Sociales Empresas (ESE)	10	10	100,00%	10	0	0,00%	10	0
Fondo Empresas Planes de Registro Validados (PR)	5	5	100,00%	5	0	0,00%	5	0
Fondo Empresas Empresas Sociales (PE)	4	4	100,00%	4	0	0,00%	4	0
Fondo Empresas Planes en Marcha (PE)	11	11	100,00%	11	0	0,00%	11	0
Fondo Empresas Empresas Sociales (ESE)	14	14	100,00%	14	0	0,00%	14	0
Programa Empresas con Plan de Registro Formados (PR)	25	25	100,00%	25	0	0,00%	25	0

2. Seguimiento a presupuesto:

El Coordinador Administrativo informa que en cuanto al tema de pagos y presupuesto el porcentaje es del 99,49% y presenta sus indicadores, detallando que lo faltantes para el cumplimiento de la meta son debido a saldos pequeños en algunos rubros, así como también un presupuesto para salud, el contrato de ascensores.

Para el tema de pagos se tiene pendiente el 16% de cumplimiento, que son los pagos de mantenimientos, compra de elementos de SENNOVA.

Ejecución CDA

PRESUPUESTO ASIGNADO
\$15.173.578.626

PRESUPUESTO COMPROMETIDO
\$15.096.264.261

PORCENTAJE DE EJECUCION
99,49%

0,51 % = \$77.314,365



Pagos CDA

PRESUPUESTO ASIGNADO
\$15.173.578.626

PRESUPUESTO PAGADO
\$12.734.435.561

PORCENTAJE DE PAGOS
84%

16 % = \$2.439.143.065



ASIGNADO	\$ 15.173.578.626,00
COMPROMETIDO	\$ 15.096.264.261,00
DIFERENCIA	\$ 77.314.365,00
%	99,49%
DIFERENCIA	\$ 77.314.365,00
CENTRALIZACION	\$ 10.803.880,00
PENDIENTE	\$ 66.510.477,00
REPRESENTATIVO	
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 17.616.357,00
GAS	\$ 2.780.111,00
ASCENSOR	\$ 6.558.590,00
SALUD	\$ 16.650.191,00

3. Alistamiento al 2021

La Líder SIGA informa que el día de ayer se notificó a los subdirectores que la Evaluación por dependencias del último trimestre se va a desarrollar entre el 11 y



15 de enero, por lo cual es necesario que se empiece a recolectar la información para tenerla al día en el momento del requerimiento.

Adicionalmente informa que llegó por parte de la Oficina de control interno el informe parcial de los hallazgos y que es necesario que se realice la revisión del mismo para planear las de mejora.

Dando paso al plan de Contratación

El Dr. Carlos Salgar, Subdirector (e) de Centro, indica que se incluirá en la contratación de servicios personales, el plan de contratación de instructores para el 2021, el cual se realizó con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), además de la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, aplicando las directrices y procedimientos de la Circular 195 de 2020.

Para establecer el Plan de Contratación de instructores se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- La caracterización tecnológica del Centro de Desarrollo Agroempresarial, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de los municipios de influencia.
- Los planes tecnológicos del Centro de Desarrollo Agroempresarial.
- Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción.
- La oferta indicativa 2021 del Centro de Desarrollo Agroempresarial.
- Las metas de formación 2021 asignadas al CDA.
- El análisis de los perfiles de instructores de planta para establecer la insuficiencia de personal de planta y de las especialidades requeridas de acuerdo con la oferta indicativa 2021.
- El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa.
- La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos de acuerdo con el presupuesto indicativo para el 2021.

Es así como solicita al Coordinador Administrativo incluir en el presupuesto del Centro de Desarrollo Agroempresarial el Plan de Contratación según la disponibilidad de recursos de acuerdo con el presupuesto indicativo para el 2021 así:



DEPENDENCIA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
45	FORMACIÓN REGULAR	8.715.751.274
11	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	1.673.195.656
38	SENA EMPRENDE RURAL	621.809.600
10	POBLACIÓN DESPLAZADA	116.340.820
18	FIC	164.488.932

	NECESIDAD CONTRATOS	PLAZO		VALOR MENSUAL HONORARIOS	VALOR CONTRATOS	PRESUPUESTO
		MESES	DIAS			
TITULADA	159	10	27	\$ 3.900.000	\$ 6.759.090.000	8.483.301.000
COMPLEMENTARIA	12	10	15	\$ 3.900.000	\$ 491.400.000	
VIRTUAL 1	16	10		\$ 3.900.000	\$ 624.000.000	
VIRTUAL 2	15	9		\$ 3.900.000	\$ 526.500.000	
VIRTUAL 3	6	4	17	\$ 3.900.000	\$ 106.860.000	
ARTICULACION	44	10	11	\$ 3.900.000	\$ 1.778.920.000	1.779.930.000
SER	16	10		\$ 3.900.000	\$ 624.000.000	621.809.600
P VULNERABLE / ETNIAS	3	9	28	\$ 3.900.000	\$ 116.220.000	116.340.820
FIC	4	10	15	\$ 3.900.000	\$ 163.800.000	164.709.974
TOTAL	275				\$ 11.190.790.000	11.166.091.394



CONCLUSIONES

El subdirector solicita especial atención en los hallazgos de la auditoría y que se cumplan con los tiempos de entrega a cualquier requerimiento que sea necesario para el éxito de esta.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA **PRIVADO** **SEMIPRIVADO** **SENSIBLE**

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Reunión para Gestionar Hallazgos de auditoría OCI planes de Mejora	Subdirector, Coordinadores Líder SIGA de Centro	1 Febrero 2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 18 DEL DÍA 22 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

OBJETIVO (S)		Realizar seguimiento a indicadores, presupuesto y demás situaciones de interés para el centro - Establecer el Plan de Contratación de instructores para 2021.									
No.	Autorizo el tratamiento de la información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Carlos salgar	11229926	SI			CDA	csalgar	3102203889	Ok	
2	SI	Carlos A Herrera	19389826	SI			CDA	caherrera@	3102426092	SI	
3	SI	Javier R Jimenez R	1019005182	SI			CDA	jjimenezr@sena.edu.co	3132519805	SI	
4	SI	Soledad De La Cruz H	39617461	SI			CDA	scruz@sena.edu.co	3016964228	SI	
5	SI	Fabian Garzón V.	79126669	SI			CDA	fegarzon	310418136	SI	
6	SI	Adriana Patricia Galdino Lermana	52226635	SI			CDA	agaldino@sena.edu.co	3202716914	SI	
7	SI	Luz Marina Arroyave M.	42888127	SI			CDA	larroyavem@sena.edu.co	3204269349	SI	
8	SI	Carlos Valcarcel Salazar	19269070	SI			CDA	cvalcarcel@sena.edu.co	3115161982	SI	
9	SI	Lenev Solarte Zambrano	34330964		X		CDA	lsolarte@sena.edu.co	3142156677	SI	
10											











Comité 22 Dic2020















Informe de auditoría final


2021-01-28

Fecha de creación:	2021-01-28
Por:	Leney Solarte (lsolarte@sena.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAFAEZVse9F53TAAIa4tmA1NrhU_041pgjX


Historial de "Comité 22 Dic2020"


-  Leney Solarte (lsolarte@sena.edu.co) ha creado el documento.
2021-01-28 - 13:13:10 GMT- Dirección IP: 181.61.208.100.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a CARLOS ARTURO SALGAR RAMÍREZ (csalgar@sena.edu.co) para su firma.
2021-01-28 - 13:24:37 GMT
-  CARLOS ARTURO SALGAR RAMÍREZ (csalgar@sena.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-28 - 13:28:54 GMT- Dirección IP: 190.130.75.20.
-  CARLOS ARTURO SALGAR RAMÍREZ (csalgar@sena.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-28 - 13:30:02 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.130.75.20.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Carlos alberto Herrera (caherrera@sena.edu.co) para su firma.
2021-01-28 - 13:30:05 GMT
-  Carlos alberto Herrera (caherrera@sena.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-28 - 13:45:15 GMT- Dirección IP: 104.47.58.126.
-  Carlos alberto Herrera (caherrera@sena.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-28 - 13:46:25 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.20.59.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Javier Jimenez (jrjimenezr@sena.edu.co) para su firma.
2021-01-28 - 13:46:27 GMT
-  Javier Jimenez (jrjimenezr@sena.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-28 - 13:53:01 GMT- Dirección IP: 104.47.58.126.
-  Javier Jimenez (jrjimenezr@sena.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-28 - 13:54:13 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.148.172.139.


-  El documento se ha enviado por correo electrónico a SOLEDAD DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ (scruizr@sena.edu.co) para su firma.
2021-01-28 - 13:54:15 GMT
-  SOLEDAD DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ (scruizr@sena.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-28 - 13:58:43 GMT- Dirección IP: 186.154.14.53.
-  SOLEDAD DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ (scruizr@sena.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-28 - 14:00:51 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.154.14.53.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Fabian Garzon (fegarzon@sena.edu.co) para su firma.
2021-01-28 - 14:00:53 GMT
-  Fabian Garzon (fegarzon@sena.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-28 - 14:02:28 GMT- Dirección IP: 104.47.70.126.
-  Fabian Garzon (fegarzon@sena.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-28 - 14:04:46 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.61.208.250.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Adriana Galindo (agalindoc@sena.edu.co) para su firma.
2021-01-28 - 14:04:49 GMT
-  Adriana Galindo (agalindoc@sena.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-28 - 14:17:15 GMT- Dirección IP: 104.47.70.126.
-  Adriana Galindo (agalindoc@sena.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-28 - 14:18:59 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 179.32.80.171.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Luz Marina Arroyave Munera (larroyavem@sena.edu.co) para su firma.
2021-01-28 - 14:19:02 GMT
-  Luz Marina Arroyave Munera (larroyavem@sena.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-28 - 14:21:24 GMT- Dirección IP: 104.47.70.126.
-  Luz Marina Arroyave Munera (larroyavem@sena.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-28 - 14:25:40 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.63.221.48.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a CARLOS EDUARDO VALCARCEL SALAZAR (cvalcarcel@sena.edu.co) para su firma.
2021-01-28 - 14:25:42 GMT
-  CARLOS EDUARDO VALCARCEL SALAZAR (cvalcarcel@sena.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-28 - 14:28:54 GMT- Dirección IP: 104.47.58.126.


 CARLOS EDUARDO VALCARCEL SALAZAR (cvalcarcel@sena.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-01-28 - 14:30:52 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.88.6.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Leney Solarte (lsolarte@sena.edu.co) para su firma.
2021-01-28 - 14:30:54 GMT

 Leney Solarte (lsolarte@sena.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-28 - 14:32:17 GMT- Dirección IP: 104.47.58.126.

 Leney Solarte (lsolarte@sena.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-28 - 14:33:10 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.61.208.100.

 Acuerdo completado.
2021-01-28 - 14:33:10 GMT



CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA FUNCIONARIA DE PLANEACION

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto “*Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática SERVICIOS DE ALOJAMIENTO-OPERACION DE ALOJAMIENTOS RURALES en el programa de Articulación con la media - doble titulación.*”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2021.

1	UNSPSC Code (each code separated by)	Description	Expected begin date (month)	Expected end date for reserving replies (month)	Expected duration date (number)	Expected duration date (intern' date)	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual budget	Future budget required	Future budget state	BO (refers em)	Location	Responsible name	Responsible phone	Responsible email
2	80111600	25-9513-18 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de instructores del programa de Articulación con la media del Centro de Desarrollo Agroempresarial	January	January	345	Day(s)	Contratación directa	OwnResources	1.493.701.107 COP	1.493.701.107 COP	No	NA		Cundinamarca	Leonora Barragán Bedoya	8844545	lbarraganb@sena.edu.co

Para mayor constancia se firma en Chía, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2021.

SANDRA YANETH GARCIA GUATAME



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1321	Fecha Registro:	2021-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951310 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	1.750.320.000,00	Valor Total Operaciones:	22.230.000,00		Valor Actual.:	1.772.550.000,00	Saldo x Comprometer:	1.772.550.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1321	Fecha Registro:	2021-01-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951311 - INTEGRACION CON LA MEDIA-CUND	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF	2021-01-27	1.750.320.000,00	22.230.000,00			
Total:						1.750.320.000,00	22.230.000,00	1.772.550.000,00	1.772.550.000,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE. ÁREA TEMÁTICA DE LA NECESIDAD EN E
---------	--

Firma Responsable



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA DOBLE TITULACIÓN

OFERTA 2021

PERIODO : AÑO 2021		TOPE GLOBAL PROGRAMADO		45				ELABORADO POR:		Nombre: Carlos Eduardo Velazquez Salazar - Nelberth Arley Velasco Nova					
SALDO		\$ 1,779,930,000						Teléfono: (571) 884 45 45 int. 18090 - 18097							
%UTILIZADO:		99.6%													
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACION		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES	
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Contratación Directa	3	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	118,170,000			De acuerdo con diseños	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS Atender programación de Técnicos y formados complementaria en las modalidades presencial del Centro de Formación	
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	PROCESAMIENTO DE CARNES	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS	Contratación Directa	2	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	78,780,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	PANIFICACION	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	MONITOREO AMBIENTAL	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIESEL	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA INSTRUMENTACION INDUSTRIAL	Contratación Directa	3	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	118,170,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES	Contratación Directa	2	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	78,780,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	Contratación Directa	4	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	157,580,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	Contratación Directa	3	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	118,170,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	RECURSOS HUMANOS	Contratación Directa	3	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	118,170,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	COCINA	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	OPERACION DE EVENTOS	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	OPERACION DE ALDIAMIENTOS RURALES	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	INSTALACION DE REDES DE COMPUTADORES	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	PROGRAMACION DE SOFTWARE	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	SISTEMAS	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	Contratación Directa	2	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	78,780,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	MECANIZADO EN TORNO Y FRESADORA CONVENCIONAL	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	MAYORDOMIA DE EMPRESAS GANADERAS	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		
REGIONAL CUNDINAMARCA-	TECNICO	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	Contratación Directa	1	10	3	28/01/2021	30/11/2021	3,900,000	39,390,000			De acuerdo con diseños		

45

1,772,550,000

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
LA DIRECTORA (E) REGIONAL DE CUNDINAMARCA**

CONSIDERANDO

Que el Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroempresarial requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía, y de acuerdo con lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática SERVICIOS DE ALOJAMIENTO en el programa de Articulación con la media - doble titulación.*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de enero de 2021.

Leonora Barragán Bedoya
Directora (e) Regional de Cundinamarca

VoBo. **Yolanda Pérez Rodríguez**, Coordinadora Gestión del Talento Humano Regional Cundinamarca

Proyectó: Carlos Herrera Bernal, Coordinador de Formación Profesional

Revisó: Carlos Arturo Salgar Ramírez, Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DEL SENA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL																			
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia si la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	Bajo	SI	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	Bajo	SI	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de trabajadores que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	Bajo	No	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	Bajo	No	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboraciones que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el contrato, no se acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	Bajo	No	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	Bajo	SI	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	Bajo	No	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboraciones que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	Bajo	No	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. **OBJETO:** Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática SERVICIOS DE ALOJAMIENTO en el programa de Articulación con la media - doble titulación.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual, se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Grupo [F] Servicios	[86] Servicios educativos y de formación	[8612] Instituciones Educativas	[86121600] Colegios Menores	[86121602] Institutos técnicos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales independientes

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen Profesionales en diferentes áreas que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser:

Opción No. 1: Profesional en Administración de empresas turística y hotelera. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley

Opción No. 2: Tecnólogo en administración hotelera y/o turística, con especialización tecnológica en el área del programa de formación a contratar

Experiencia Relacionada: Opción No.1: Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.

Opción No.2: Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción. Si no tiene especialización tecnológica doce (12) meses adicionales de experiencia laboral.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2018, 2019 y 2020. Por lo tanto, en las vigencias mencionadas se contrataron Profesionales de acuerdo con la Tabla 1. Tarifa contratación de instructores anexo al Plan operativo vigencia 2021 y los lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2020-000195 de fecha 04 de noviembre de 2020 de la entidad.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrató estos servicios por los siguientes valores promedio:

Año 2018	Año 2019	Año 2020
\$ 3.566.152	\$3.672.446	\$ 3.790.150

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de los honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2021.


CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial

Proyectó: Carlos Eduardo Valcarcel Salazar – Coordinador Académico
Revisó y aprobó: Carlos Alberto Herrera Bernal – Coordinador de Formación Profesional



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática SERVICIOS DE ALOJAMIENTO en el programa de Articulación con la media - doble titulación.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Opción No. 1: Profesional en Administración de empresas turística y hotelera Opción No. 2: Tecnólogo en administración hotelera y/o turística, con especialización tecnológica en el área del programa de formación a contratar
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Opción No.1: Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción. Opción No.2: Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción. Si no tiene especialización tecnológica doce (12) meses adicionales de experiencia laboral.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor total para un contrato es la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 39,390,000.00) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2021 por valor de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 390,000.00) b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3,900,000.00) cada uno
PLAZO:	Diez (10) meses y tres (3) días, hasta el <i>treinta (30) de noviembre de 2021, y sin exceder del calendario académico para la presente vigencia.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Instituciones Educativas articuladas con el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad</i>
SUPERVISOR:	<i>Carlos Eduardo Valcarcel Salazar Coordinador Académico o quien designe el ordenador del gasto.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Carlos Arturo Salgar Ramírez , Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Chía, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

La Articulación – Doble titulación con la media es un proceso que integra contenidos curriculares, pedagógicos, didácticos y recursos humanos, económicos y de infraestructura de la educación media con los de la educación superior, la formación profesional integral y la educación para el trabajo y el desarrollo humano, que permite la movilidad educativa, la permanencia en el sistema, la exploración vocacional y de competencias en los jóvenes, para la construcción de sus proyectos de vida y la inserción al mundo del trabajo; en este proceso interviene el Ministerio de Educación Nacional, Las Secretarías de Educación y desde luego las Instituciones Educativas.

El Centro de Desarrollo Agroempresarial, Regional Cundinamarca, actualmente adelanta acciones del programa de Articulación con la Media con 65 Instituciones Educativas en Veintiséis (26) municipios articulados, que obedecen en alianza con el Ministerio de Educación, a dar respuesta para el mejoramiento del sector productivo y económico de la región, ofreciendo una salida ocupacional pertinente a los alumnos de grados 10 y 11.

El Plan de acción fortalece el Programa de Articulación con la Media para la mejora continua en la Formación Profesional, ejecutando las acciones necesarias para realizar una efectiva Articulación de currículos entre los Colegios y los Centros del SENA, para lo cual debe programar el desarrollo del programa acordes con los calendarios académicos de las instituciones educativas (febrero 2021 a noviembre de 2021 para calendario A), por lo que el centro de formación deben garantizar las matriculas en los tiempos establecidos con Administración Educativa.

El Centro cuenta con 69 instructores de planta, evidenciando que con este número de instructores no se logra atender la formación de los aprendices Técnicos para la vigencia 2021, cuya meta de formación en cupos solamente para el programa de Articulación con la Media asciende a 8400. Se hace necesario la contratación de servicios profesionales y técnicos para la ejecución de la formación, acciones de diseño y desarrollo curricular de diferentes programas técnicos de acuerdo con las necesidades para el cumplimiento de la programación establecida según los productos y metas de formación asignadas al Centro de Desarrollo Agroempresarial – Regional Cundinamarca, en el marco del programa para la doble titulación- articulación con la media: UN (1) instructor que desarrolle acciones de formación en el Área Temática SERVICIOS DE ALOJAMIENTO.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Desarrollo Agroempresarial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.



2. Obligaciones Específicas:

1) Atender la formación de aprendices en las instituciones educativas articuladas con el SENA, en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación y diseños curriculares programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2) Realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos para la ejecución del programa a articular en términos y ambientes de aprendizaje, perfiles de docentes, ajustes al PEI, cruce de plan de estudios de la Institución educativa con el programa de formación del SENA, entre otros. 3) Efectuar la transferencia de metodología curricular de los programas de formación objeto de la articulación, teniendo en cuenta que la formación que el SENA imparte es por competencias, aprendizaje por proyectos y la gestión del proceso de aprendizaje a través de plataformas virtuales, a través de las reuniones semanales con los pares, Coordinadores y Rectores de las IE públicas técnicas o académicas y privadas. 4). Registrar, verificar y hacer seguimiento en el Aplicativo SOFIA PLUS de manera oportuna a todas las actividades incluidas en los proyectos formativos; garantizando la calidad de la información relacionada con: a). Registro de los juicios evaluativos. b). Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios del reconocimiento de aprendizajes previos. d). Comunicar oportunamente al Coordinador Académico en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos: anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 5). Seleccionar e Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad y contemplados en el Proyecto de formación. 6). Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas y nodos para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de prueba para la selección de aprendices, entre otras. 7) Realizar los respectivos productos correspondientes a la Planeación Pedagógica Biemensualizada armonizada con la IE y ejecución del programa en concordancia con los PEI de las instituciones articuladas, así como de participar en las actividades previstas y solicitadas por estas, relacionadas con el desarrollo de la formación técnica específica, 8) Hacer seguimiento y tomar las medidas que sean necesarias para garantizar la certificación de todos los aprendices que terminan grado 11 en 2021, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello. 9) Difundir y apropiar al interior de la institución educativa (directivos, docentes, padres de familia y aprendices), los lineamientos, procedimientos, reglamento del aprendiz SENA y normas internas del programa articulación con la educación media del SENA. 10). Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia **"ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"** o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo al 31 de Julio de 2021. 11). Gestionar la documentación, realizar la ruta de aprendizaje, asociar y evaluar aprendices de los grupos de formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de administración educativa hasta el proceso de certificación. 12). Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el Supervisor del contrato. 13). Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo a los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección del Centro y el Supervisor del Contrato. 14). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 15). Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia, seguimiento y acompañamiento de los aprendices durante el tiempo total del curso garantizando el indicador de retención establecido por la Dirección General. 16). Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral. 17). El Contratista deberá ejecutar su contrato conforme: al sistema integrado de gestión y autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encontrará documentado en la



plataforma compromiso, en particular lo concerniente a la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de Formación Profesional Integral. 18). Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el Aplicativo SOFIA PLUS. 19). Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices. 20). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, será en el municipio de Chía y los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Chía.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

Circular No:01-3-2020-000195 de fecha 04 de noviembre de 2020 “*Contratación de Servicios Personales 2021*”, Lineamientos Vigencia 2021 - Plan de Acción, Anexo – “*Parámetros para la planeación y costeo de metas de formación*”, Resolución 1-1403 de 2020 “*Por el cual se establece el calendario académico y de labores de los centros de formación profesional del SENA para el año 2021*”

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

El valor total para un contrato es la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 39,390,000.00) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2021 por valor de



TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 390,000.00) b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3,900,000.00) cada uno

Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1321 de fecha 20 de enero de 2021 Dependencia 951311 – Integración con la Media – Posición del Gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición De Bienes Y Servicios - Servicio De Formación Profesional Integral - Mejoramiento Del Servicio De Formación Profesional Del SENA Nacional.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con Circular de Alcance No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, Circular No. 01-3-2021-000005 de fecha 18 de enero de 2021, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:



La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector (e) de Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. **Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI _____ NO X _____

12. **Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Comité de verificación, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en la Agencia Pública de Empleo – APE, verificando el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por cada una de las áreas, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, de acuerdo al acta de selección.

Se expide en Chía, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2021


Carlos Arturo Salgar Ramírez
Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial

Proyecto: Carlos Eduardo Valcárcel Salazar Coordinador Académico. 

Reviso: Carlos Alberto Herrera Bernal, Coordinador de Formación.



Regional Cundinamarca

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LA DIRECTORA (E) REGIONAL DE CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía; requiere contratar el servicio de UN (1) instructor cuyo objeto es: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática SERVICIOS DE ALOJAMIENTO en el programa de Articulación con la media - doble titulación.

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de adelantar acciones del programa de Articulación con la Media – Doble Titulación, que obedecen en alianza con el Ministerio de Educación, ofrecer personal al sector productivo y económico de la región y a los los alumnos de grados 10 y 11 una oportunidad ocupacional pertinente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas al Programa.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

UN (1) contrato cuyo objeto será: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática SERVICIOS DE ALOJAMIENTO en el programa de Articulación con la media - doble titulación.”*

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución es de diez (10) meses y tres (3) días; sin exceder del calendario académico para la presente vigencia presupuestal 2021.

VALOR ESTIMADO PARA EL NÚMERO DE CONTRATOS: TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 39,390,000.00) .

RECURSOS: CDP No. 1321 de fecha 20 de enero de 2021 Dependencia 951311 – Integración con la Media – Posición del Gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición De Bienes Y Servicios - Servicio De Formación Profesional Integral - Mejoramiento Del Servicio De Formación Profesional Del SENA Nacional.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios profesionales y personales, el subdirector de Centro debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. _____

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
DIRECTORA (E) REGIONAL DE CUNDINAMARCA

Aprobó: Carlos Arturo Salgar Ramírez / subdirector (E) Centro
Proyectó: Carlos Alberto Herrera Bernal / Coordinador de Formación Profesional.